



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día dos de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cincuenta y uno (151-2019)**, presentada por el ciudadano
en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Planimetría (y altimetría, si se tuviere) de bóveda de aguas lluvias, construida en un tramo del boulevard Constitución y calle antigua a Zacamil.
El trazo horizontal de planos como construido de la bóveda de aguas lluvias, en un tramo, al oriente de gasolinera Texaco, sobre la calle antigua a Zacamil, que del PI formado por los accesos mencionado se encuentra al oriente”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información proporcionada por la **Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió por medio de una nota en fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 151-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le proporcione el trazo horizontal de Planos Como Construido de la bóveda de aguas lluvias, en un tramo, al oriente de gasolinera Texaco, sobre la Calle antigua a Zacamil y Boulevard Constitución, del PI formado por los accesos mencionado se encuentra al oriente.
- Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios viales de esta Dirección proporciona planos escaneados en formato PDF del proyecto ‘Boulevard Constitución, entre Calle Zacamil y Calle Al Volcán, San Salvador’, que contiene Planta, Estructuras y Secciones de la Bóveda ‘A’ que se ubica en la intersección del Boulevard Constitución y Calle Zacamil”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber al ciudadano

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
[Redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario
[Redacted] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


[Redacted]

Oficial de Información

